



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR LAS OBRAS DEL PROYECTO ACTUALIZADO DEL COLECTOR ZABALONDO-LA BILBAINA PARA LA INCORPORACIÓN DE LA EDAR NORTE DE LA URBANIZACIÓN MONTEBERRIAGA (MUNGIA) A LA RED MUNICIPAL DE SANEAMIENTO. EXPEDIENTE Nº 3088

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐ SI ☒ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☒ Comité Directivo ☐ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	David Diez López
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas: Tfno. 94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.com www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO
1.-Objeto del contrato: El objeto del contrato de obra es la incorporación, a la red de saneamiento municipal sita en el Polígono Zabalondo (Mungia), de las redes de saneamiento de la urbanización que acometían a la denominada EDAR Norte. El proyecto contempla la ejecución de un aliviadero de regulación en el punto de intercepción de la red de saneamiento existente, la construcción de un colector principal – de PEAD de DN 315 mm y 335,85 metros de longitud (de los cuales 310,24 m son en PHD) –, junto con dos incorporaciones principales que conducen las redes de la Bilbaina al Aliviadero, y la conducción de alivio del mismo – ambas tres en PEAD de DN 400 a 630 mm, para un total de 74,45 metros –, así como otras tres incorporaciones domiciliarias – de PVC de DN 200 a 250 mm, con una longitud conjunta total de las mismas de 302,58 metros.. 2.-Necesidades a satisfacer: En la actualidad, las aguas residuales de la urbanización no están sometidas a ningún tipo de tratamiento, puesto que las EDARs existentes están fuera de servicio, por lo que se está produciendo el vertido directo de las mismas a los arroyos (en este caso, al Amentzakarreta, en el caso de la EDAR Norte, al Artebakarragaerreka) y, lo que es aún peor, concentrando los vertidos de toda la población (2.103 habitantes) en 2 puntos de vertido, los correspondientes a ambos arroyos mencionados, que desembocan de manera indirecta en el río Butrón. Por lo tanto, interesa eliminar lo antes posible esos vertidos directos a cauce, que suponen una afección relevante al medio acuático, puesto que no cuentan con un tratamiento que pueda ser considerado como adecuado.



B.- OBJETO DEL CONTRATO

La eliminación de esos vertidos permitiría mejorar la calidad ambiental de las masas de agua, facilitando el cumplimiento de las normas al respecto, puesto que, tal y como se concluye de los análisis hechos desde la Agencia Vasca del Agua, la falta de tratamiento de estos vertidos es responsable en buena medida de los incumplimientos en las condiciones fisicoquímicas en la unidad hidrológica Butroe.

3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No

Justificación de la no división en lotes: A la vista de la entidad de las obras descritas en el punto anterior, se concluye que la ejecución del contrato dividido en lotes dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico. La ejecución de dicho colector requiere de unos accesos e instalaciones que impiden su división en lotes.

Una división en lotes duplicaría las instalaciones y accesos de obra, que supondría una necesidad de mayor ocupación temporal, y un mayor coste de la ejecución de la obra, redundando en un mayor coste para el Consorcio.

Adicionalmente, la ejecución del contrato integro, sin división en lotes, supone una gestión más adecuada de las labores de control ambientales, de gestión de residuos y de aplicación de las normas de Seguridad y Salud en las obras.

4.-CPV:

Código CPV: 45000000-7

Descripción: Trabajos de construcción

Código CPV: 45231300-8

Descripción: Trabajos de construcción de tuberías para agua y aguas residuales

Código CPV: 45232410-9

Descripción: Obras de saneamiento

Código CPV: 45232440-8

Descripción: Trabajos de construcción de tuberías para aguas residuales

5.-Admisibilidad de variantes o alternativas:

☐ SI

☒ NO

6.-Naturaleza Jurídica

☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)

**UN MILLÓN CUARENTA MIL OCHOCIENTOS
TREINTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y
CUATRO (1.040.839,54) EUROS**

2.-Valor estimado del contrato: 1.040.839,54 euros

Lotes:

☐ SI

☒ NO

3.-Sistema de determinación del precio:

☐ Tanto alzado

☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:



C.-PRECIO DEL CONTRATO

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:

AÑO 2025 - PARTIDA: 169.42-650.00 IMPORTE: 1.040.839,54 EUROS (IVA excluido)
IMPORTE: 1.259.415,84 EUROS (IVA incluido)

5.-Revisión de precios:

- ☐ SI
☒ No

6.-Financiación con Fondos externos:

- ☐ SI ☒ NO

7.-Forma de pago: Mediante certificación mensual aprobada por el Órgano competente del CABB.

8.-Abonos a cuenta: NO

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total

El plazo de ejecución no podrá ser superior a DIEZ (10) MESES, contados a partir del Acta de Comprobación del Replanteo.

El adjudicatario deberá presentar antes del inicio de las obras un Programa de Trabajos con sus respectivos plazos.

No será objeto de valoración la reducción de plazo.

2.-Plazos parciales.

- ☐ SI ☒ NO

3.-Prórroga

- ☐ SI ☒ NO

4.-Plazo de garantía: El plazo de garantía de las obras será el ofertado por la empresa adjudicataria, pero nunca inferior a UN (1) AÑO.

5.-Lugar ejecución del contrato: Término municipal de Mungia.

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO

E.- GARANTIAS

- | | |
|--|-----------------------|
| ☒ Garantía definitiva: 5 % | Importe: Adjudicación |
| ☐ Garantía complementaria: | Importe: |

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

No procede

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

- Un jefe de Obra, con titulación mínima de Ingeniería Superior de Caminos Canales y Puertos, deberá tener una experiencia mínima de 5 años en obras similares.



HABILITACIÓN PROFESIONAL

No procede

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☒ Sí ☐ No

Grupo, subgrupo y categoría exigibles: Grupo **E** subgrupo **1** categoría **4**

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Al objeto de poder realizar la evaluación de la propuesta presentada de acuerdo con los criterios de valoración técnica definidos en el presente Pliego, la documentación técnica contendrá una Memoria que se estructurará en el orden y con el contenido que a continuación se especifica.

a) Memoria técnica y metodología de ejecución

25 puntos

Memoria justificativa y explicativa que indicará el conocimiento que el licitador tiene tanto de las obras como del espacio físico donde se desarrolla, así como la forma técnica de abordar su ejecución y/o solución propuesta, con detalle de la tecnología, los procesos constructivos necesarios e identificación de las dificultades a salvar durante su desarrollo. En especial, se desarrollará, como mínimo, de forma pormenorizada los aspectos relativos a las actividades de los trabajos englobados en los siguientes apartados:

a.1) Aspectos generales de la memoria técnica y condiciones de ejecución (7 puntos): el licitador realizará un estudio del proyecto y de las condiciones de ejecución.

En cuanto al estudio del proyecto, deberá elaborar una relación de conclusiones relativas a la documentación que lo integra, que denoten el grado de conocimiento del mismo (contradicciones detectadas en la documentación, comprobación de mediciones y presupuesto, etc.).

En lo que se refiere a las condiciones de ejecución, se valorará el estudio de condicionantes externos que pudieran afectar a su desarrollo, así como cualquier otra circunstancia que, a juicio del licitante, sea relevante para el contrato, indicando:

- el planteamiento de ejecución de las actividades del proyecto, e identificando aquellas relevantes para el desarrollo de las obras,
- la implantación en obra y gestión con terceros e interesados
- el desarrollo de las actividades de obra en el entorno de servicios afectados (cruces, paralelismos).
- las reposiciones (entorno de obra, revegetaciones, caminos de acceso...)

a.2) Ejecución de Zanjas e instalación de tuberías en zanja (6 puntos)

- Excavaciones y rellenos (compactación, etc.)
- Sistemas de sostenimientos y entibaciones.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

- Control y tratamiento de aguas de drenaje.
- Control de alineaciones y pendientes.
- Derivaciones "By-pass" provisionales en encuentros con colectores existentes.

a.3) Ejecución de obras de fábrica (estructuras de hormigón) (6 puntos)

- Encofrados, armados, instalación de juntas de impermeabilización, etc.
- Instalación de equipos y mecanismos

a.4) PHD - Hince Dirigida (6 puntos)

- Implantación, control de trayectoria en planta y alzado, coberturas)
- Sistemas de tratamiento de lodos de perforación. (Método propuesto de gestión de los sólidos procedentes de la perforación de PHD)
- Instalación de la tubería (maniobras, etc.)

b) Medios a disposición de la obra y Programación de los trabajos

20 puntos

La documentación incluirá, una relación de equipos propuestos, concretando su número, características y rendimientos, así como su propiedad y compromisos de disposición en la obra bien fundamentados.

- Medios a disposición de la obra; 16 de los 20 puntos, repartidos de la siguiente manera:
 - Humanos (6 puntos): Se aportará el organigrama y descripción funcional de la Organización que propone para la obra, definiendo el equipo que va a quedar asignado a la misma, aportando su cualificación y experiencia. En el caso de UTEs se definirá con claridad la distribución de funciones entre las distintas empresas participantes. El personal deberá contar con experiencia en obras similares, en particular, el jefe de Obra, con titulación mínima de Ingeniería Superior de Caminos Canales y Puertos, deberá tener una experiencia mínima de 5 años en obras similares.
 - Equipos y maquinaria (5 puntos): Se detallará la relación de equipos y medios propuestos, concretando su número y dimensionamiento en mano de obra y maquinaria, la propiedad de los medios y compromisos de disposición en la obra, bien fundamentados. En especial equipos para ejecución de: Hince Dirigida (PHD), gestión de lodos de excavación, ejecución de estructuras de hormigón, movimiento de tierras, sistemas de sostenimiento, entibaciones e instalación de tubería.
 - Materiales y mecanismos (5 puntos): Se presentará una tabla resumen con la relación de los materiales y mecanismos a suministrar en obra, especialmente de los que son críticos para la misma, incluyendo marca y modelo. Las especificaciones técnicas de los mismos y el compromiso de suministro se adjuntarán en un anexo independiente denominado "Relación de materiales y mecanismos" (que no computará para el número máximo de hojas).

En el caso de que el licitador prevea la necesidad de concertar con terceros parte de los trabajos, deberán indicar el nombre de estos, referencias y porcentaje que aquellos representan sobre la totalidad del presupuesto, y cartas de compromiso; y, en todo caso, su perfil empresarial o clasificación.

- Planificación general de la obra y programa de trabajos (4 de los 20 puntos) □ La oferta incluirá un programa de trabajos con el planteamiento general que se realice para el desarrollo de las obras, teniendo en cuenta la ubicación de éstas, y que deberá ser coherente con los rendimientos previstos de los medios propuestos para su ejecución.

NO SE OTORGARÁ PUNTUACIÓN ALGUNA A LA REDUCCIÓN DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

c) Criterios medioambientales y sociales

5 puntos

La propuesta incluirá las medidas previstas para la protección del medio ambiente, y en particular para la protección del arroyo Artebakarragaerreka.

Se desarrollarán los procedimientos, recursos y compromisos de garantía para la minimización de impactos ambientales y afección social, en concreto se desarrollarán:

- Medidas de protección del entorno, como: Implantación de un Plan Ambiental de Obra; Cerramientos de protección de espacios; Impermeabilización de superficies para prevención contaminación, instalaciones de maquinaria, acopio de materiales; Control de sedimentos en obra; Puntos de limpieza de canaletas; Extracción y manejo de tierra vegetal; Protección del arbolado; Prevención de la colonización por especies invasoras, etc.
- Medidas correctivas y de restauración ambiental y del arroyo en particular.
- Gestión de los residuos y de las tierras procedentes de la excavación (en particular los excedentes de la excavación y los lodos de la perforación).
- Medidas para prevenir molestias sobre la población (y en particular coexistencia en el uso de los accesos a fincas colindantes) y restauración de los caminos afectados.

El **contenido de la documentación** técnica se numerará correlativamente, y se deberá limitar a un máximo de 35 páginas, repartidas de la siguiente manera (máximo de):

- **18 páginas** para la Memoria Técnica.
- **14 páginas** para el apartado de Medios a disposición de la obra y Programa de trabajos.
- **3 páginas** para las Medidas ambientales y sociales.

Dicha Memoria tendrá las siguientes condiciones:

- Límite máximo de 35 páginas (35 caras), repartidas tal y como se ha indicado anteriormente.
- Tamaño de papel: Din A-4
- Tipo de caracteres: arial, tamaño de fuente 11, como mínimo, de Microsoft Word o equivalente.
- Número de líneas: interlineado ajustado a un máximo de 50 líneas por página.
- Márgenes: superior e inferior mínimos: 2,5 cm; izquierdo y derecho mínimos: 2 cm.

Excepcionalmente se podrán incluir hojas Din A-2 y Din A-3 para aquella documentación que así lo exija su presentación (organigrama, programa de trabajos, etc.). A efectos del cómputo total de páginas, no se considerará la documentación que acredite la cualificación y experiencia del equipo asignado a la obra, fichas técnicas de la maquinaria o medios propuestos, compromisos de suministradores o subcontratistas, o planos de instalaciones propuestas. Dicha documentación debe adjuntarse en anexos a la Memoria, de manera independiente.

Si se incluyeran más páginas de las establecidas para cada apartado, únicamente se tendrán en cuenta en la valoración técnica las primeras páginas hasta alcanzar el máximo indicado. Si no se respetasen los interlineados, tipo de letra, tamaño de fuente o márgenes, etc., se aplicará este mismo criterio a las páginas que excedan el máximo indicado, una vez se le hubieran aplicado dichas condiciones a la documentación entregada.



CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

a) Relación de precios.

- Relación de precios unitarios de ejecución material de todas y cada una de las unidades que componen el proyecto, redactados en letra y número.

Estos precios se obtendrán añadiendo al coste directo de la unidad un 7% en concepto de costes indirectos.

La empresa concursante se comprometerá, caso de resultar adjudicataria, a la elaboración del Cuadro de Precios nº 2 en base a la relación de precios unitarios que figure en su oferta, con la estructura adecuada a los fines que persigue dicho documento, siendo presentado finalmente a la dirección de las obras antes de concluir el primer mes contado a partir de la firma del Acta de comprobación del replanteo.

- Relación de precios unitarios elementales de manos de obra, maquinaria y materiales utilizados para el cálculo de los precios unitarios presentados.

b) Presupuesto del contrato

- Presupuesto de ejecución material y elaborado en base a la aplicación de los precios unitarios ofertados por la empresa concursante a las mediciones del proyecto de licitación. Este presupuesto deberá ejecutarse en el programa PRESTO y además de la edición en papel se acompañará una versión en soporte magnético. Se admitirá su presentación en caso de no disponer de los programas citados en formato BC3.

- Presupuesto de ejecución de obra resultante de aplicar al presupuesto de ejecución material un 19% en concepto de Gastos Generales y Beneficio Industrial.

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante

2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):

3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO

Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:

<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidente:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

Vocales (Titulares):

D. Mikel Magunazelaia Pinaga.

D. Xabier Orue Moro

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario (Titular):

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax	50 puntos
(Bmax + BM) / 2	48 puntos
BM	47 puntos
0,8 x BM	46 puntos
0,6 x BM	44 puntos
Presupuesto licitación	0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

Si $0 < Bi \leq 0,6 \times BM$

$$Pi = \frac{Bi}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < Bi \leq 0,8 \times BM$

$$Pi = 44 + \frac{(Bi - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < Bi \leq BM$

$$Pi = 46 + \frac{(Bi - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < Bi \leq (BM + Bmax) / 2$

$$Pi = 47 + \frac{(Bi - BM)}{2}$$

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

(Bmax - BM)

Si $(BM + Bmax) / 2 < Bi \leq Bmax$

$$Pi = 48 + \frac{(2 \times Bi - BM - Bmax)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

1. Memoria técnica y metodología de ejecución 25 puntos
 - Aspectos generales de la memoria técnica y condiciones de ejecución (7 puntos)
 - Ejecución de zanjas e instalación de tuberías en zanja (6 puntos)
 - Ejecución de obras de fábrica (estructuras de hormigón) (6 puntos)
 - PHD - Hinca Dirigida (6 puntos)
2. Medios a disposición de la obra y programación de los trabajos 20 puntos
3. Criterios medioambientales y sociales 5 puntos

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.



K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurran en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Adenda al pliego de cláusulas administrativas particulares. (Anexo VIII)

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se aplica

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

☒ Obligación de aportación inicial

☐ Limitaciones subcontratación

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☐ SI

☒ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Dirección de las obras

El control e inspección de los trabajos se llevarán a cabo por los Servicios competentes del Consorcio a través de la Dirección de Obra que efectuará la inspección, comprobación y vigilancia para la correcta realización de la obra contratada, ajustándose a lo dispuesto en las cláusulas 4 y 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales.

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Señalizaciones y carteles de obra

La empresa adjudicataria está obligada a completar los elementos indicados en el Estudio de Seguridad y Salud Laboral del Proyecto, en lo referente a las señales precisas para indicar el acceso a la obra, la circulación en la zona que ocupan los trabajos, los puntos de posible peligro debido a la ejecución de aquéllos, tanto en dicha zona como en sus lindes e inmediaciones, así como a cumplir las órdenes a que se refiere la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales.

Permisos y licencias

La empresa adjudicataria se obliga a gestionar todos los permisos municipales salvo el otorgamiento de la Licencia Municipal de obra, para colocación de andamiajes, vados, vallas, apertura de calzadas para acometidas, etc., siendo totalmente a su cargo tanto las tasas como los gastos que ocasionen su gestión. Del gasto anterior se excluye únicamente el importe facturado por el Ayto. en concepto de licencia municipal de obras, si procediese.

Asimismo, correrán a su cargo todos los gastos (avales, etc.) correspondientes a la tramitación de autorizaciones ante otros Organismos (Diputación, etc.) con motivo de cruzamientos y/o actuaciones en áreas de su competencia.

DELEGADO/A DEL CONTRATISTA

La empresa adjudicataria deberá adscribir a la presente obra una o un delegado con capacidad suficiente para obrar y/o representar a la empresa en todo aquello que afecte a las relaciones del contrato.

Tanto este delegado o delegada como el personal a las órdenes de la empresa adjudicataria, no tendrán relación jurídica, ni laboral, ni de otra índole con el Consorcio tanto durante el plazo vigente del contrato, como al término del mismo.

OTRAS CONSIDERACIONES

Presentación de ofertas – Turno de preguntas

- Durante el período de presentación de ofertas, se incluirá la posibilidad de un único turno de preguntas de los licitantes.
- Las preguntas deberán ser formuladas por escrito al CABB, dirigidas al Departamento de Contratación.
- Se admitirán aquellas preguntas recibidas en el plazo de dos (2) semanas desde la publicación de la licitación.

El CABB dará respuesta por escrito a todas las preguntas formuladas y dará a conocer dichas respuestas a todos los ofertantes con una anticipación de al menos una semana con respecto al fin de plazo de presentación de ofertas.